



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales [COM(2013) 267 final] [2013/0141 (COD)].
3. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Sanidad Animal [COM(2013) 260 final] [2013/0136 (COD)].
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) números 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, los Reglamentos (UE) números 1151/2012 y [...] /2013 [Oficina de Publicaciones, insértese el número del Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal], y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE, 2008/120/CE



y 2009/128/CE (Reglamento sobre controles oficiales) (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2013) 265 final] [2013/0140 (COD)].

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9918
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión.	9918
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9918
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9918
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9918
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez y el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	9918
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9919
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	9919
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	9920
Queda aprobado por asentimiento el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio.	9921
Tercer punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9921
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	9922
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	9923

Páginas

Queda aprobado por asentimiento el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio. 9925

Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.

La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 9925

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista). 9925

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular). 9928

Queda aprobado por asentimiento el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio. 9929

El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, levanta la sesión. 9929

Se levanta la sesión a las once horas quince minutos. 9929



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Buenos días, Señorías. Bienvenidos a la Comisión de la Presidencia del veintiocho de mayo del dos mil trece. Se abre la sesión.

¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Buenos días. Gracias, Presidente. Doña Teresa López sustituye a doña Ana María Redondo y don David Jurado sustituye a doña María Sirina Martín. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Popular no hay sustituciones. *[Murmullos]*. Sí, perdón, sí. Óscar Reguera sustituye a Raúl de la Hoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. ¿Se ratifica esta designación, por asentimiento? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión. *[Murmullos]*. Perdonen, Señorías. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez, por la que se aprueban las normas sobre el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, y el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don Miguel Ángel Fernández Cardo, don José María González Suárez, don Jorge Domingo Martínez Antolín, don Francisco Ramos Antón y don Óscar Reguera Acevedo. ¿Se ratifica esta designación? Bien. Pues, ahora sí, quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.



Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Mixto, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, muy brevemente. En esta normativa se trata de poner... de poner al día... de ponerla al día para dar respuesta al incremento de los riesgos derivados de la multiplicación de las importaciones y de mejorar los instrumentos para controlar la presencia y la propagación de plagas; además, desde un nuevo enfoque de intervención, ya no solo sobre un bien privado en el ámbito agrícola, sino sobre las interacciones entre este bien privado, el entorno rural y el paisaje, que constituyen, en nuestro caso, uno de los valores esenciales de nuestra Comunidad, de acuerdo con el Artículo 4 del Estatuto de Autonomía.

También se pretende reforzar la prevención frente a las incidencias derivadas de los materiales de reproducción vegetal de alto riesgo.

Aborda también un asunto esencial, como la integración del régimen fitosanitario y el régimen de los materiales de reproducción vegetal de la Unión Europea, reforzando la coherencia entre ambos y simplificando las cargas para los operadores profesionales, al tiempo que obliga a una mayor coordinación entre las autoridades competentes en una y otra materia en las Administraciones Públicas de los Estados miembros.

Se trata, en definitiva, de combatir la entrada de plagas exógenas y de proteger la sanidad vegetal para mantener la seguridad alimentaria, fortalecer la competitividad de la agricultura y la silvicultura, proteger la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes agrarios.

Es evidente la mayor capacidad de la Unión para responder con agilidad y con solvencia a los nuevos riesgos derivados de la globalización de los intercambios de los... de productos vegetales y material de reproducción vegetal, así como los retos y oportunidades de los avances científicos en materia fitosanitaria y de genética vegetal.



Se considera, por tanto, que la propuesta analizada se adecúa al principio de subsidiariedad, toda vez que la propuesta garantiza, además, que pueden seguir aplicándose las disposiciones prácticas existentes en los Estados miembros sobre la certificación de los materiales de reproducción vegetal en relación con las plagas de calidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la disposición, la buena disposición de Sus Señorías del Partido Socialista para llevar a cabo la valoración de este Reglamento, así como también de nuestra Letrada para llevar a cabo también esta valoración.

Está claro que estamos hablando de un tema de sanidad vegetal. Hay que tener en cuenta que el material vegetal sano para todos los cultivos es totalmente necesario, no sobre... no solamente por el tema de la rentabilidad que supone el que los materiales vegetales estén sanos, sino que también abarca otra serie de actuaciones interesantes, como puede ser la seguridad alimentaria, o que también influye sobre la biodiversidad o también sobre los ecosistemas.

La entrada de plagas de otros continentes, plagas especialmente peligrosas, pues son relativamente dañinas para nosotros en tanto en cuanto no existe una resistencia genética adecuada en nuestro material vegetal, ni tampoco existen enemigos naturales que puedan contrarrestarlas.

Las plagas provocan graves daños económicos en la medida en que disminuye la producción de los cultivos, lo que afecta, lógicamente, a su rentabilidad; pero también afecta, desde el punto de vista de la rentabilidad, al hecho de que, aunque se puedan controlar a través de plaguicidas, pues eso supone también un importante coste económico, que, al final, repercute en la rentabilidad.

Y luego, este tipo de plagas también afectan a los alimentos, afectan a los productos agrícolas que entran en comercio, lo que supone también que puede tener problemas de cara a la prohibición de exportaciones de productos desde la Unión Europea al resto de continentes, o incluso también a la movilidad de estos productos agrícolas dentro de los propios países de la Unión Europea.

¿Esto cómo está controlado o cómo está regulado? Como hemos estado comentando, se regula a través del marco regulador sobre fitotoxicidad que existe en estos momentos, y que tiene por objeto controlar la agricultura, la silvicultura europea, desde el punto de vista de la protección de plagas, y justamente está amparado en una herramienta, que es la Directiva 2000/29 del Consejo.

Bueno, pues el presente... el presente reglamento lo que busca es regular, actualizar, mejorar esa directiva y actuar sobre las deficiencias y los problemas que se plantean, principalmente presentados como consecuencia de que hay una creciente entrada de productos como consecuencia de esa globalización de los comercios que existe en estos momentos, y están entrando nuevas plagas peligrosas. Ante esos



problemas, el nuevo reglamento pues pretende subsanarlos y pretende regular pues la deficiente... la deficiente atención dedicada a la prevención frente al aumento de importaciones de mercancías de alto riesgo: es necesario disponer de mejoras y de instrumentos para controlar la presencia y propagación de las plagas que consiguen entrar en la Unión Europea, o también es necesario disponer de mayor cantidad de recursos científicos para evaluar los riesgos que producen estas plagas y llevar a cabo evaluaciones adecuadas a través de estudios de fitopatología y de taxonomía de plagas; y es necesario también mejorar la eficacia y reducir las cargas administrativas y los costes innecesarios.

Desde este punto de vista, nuestro Grupo considera que es necesario corregir este tipo de problemas y deficiencias y establecer un marco regulador solvente, transparente y sostenible y adecuado para los objetivos previstos, que es justamente en esta línea en la que se presenta este nuevo reglamento.

Por tanto, desde este punto de vista, y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se considera que esta propuesta analizada se adecua al principio de subsidiariedad en los términos que establece el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Muchas gracias.

Votación Dictamen

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Por lo expresado en el turno de fijación de posiciones, quiere entender la Presidencia que queda aprobado por asentimiento de los Grupos.

En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Tercer punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Sanidad Animal”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos Antón.



EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien. La propuesta de reglamento que ahora se informa trata de integrar, simplificar y poner al día cerca de 50 normas y un gran número de actos legislativos de ellas derivados en materia de sanidad animal, para dar respuesta ágil e integrada a las enfermedades de siempre -algunas de las cuales se han manifestado con una nueva virulencia y han planteado nuevos retos- y también a las nuevas enfermedades, que hace pocos años nos eran desconocidas.

Valoramos tanto la voluntad de simplificación administrativa como el enfoque integral y preventivo que plantea el Reglamento.

En cuanto a la aplicación del principio de subsidiariedad, reconocemos el valor para el mercado único, para la garantía de la calidad alimentaria y para el fortalecimiento del potencial exportador de la Unión, de una regulación común en materia de sanidad animal, que afecte tanto al mercado interior como a la importación de cada uno de los Estados miembros.

La simplificación administrativa y la reducción de trámites entre los operadores del mercado interior, en un escenario de intercambios crecientes, contribuye a mejorar la competitividad del sector.

Reconocemos, además, la importancia de un acervo normativo normalizado para responder con agilidad, contundencia y eficacia ante situaciones de emergencia y crisis sanitarias, como las que se han conocido en años recientes.

Por último, valoramos el enfoque preventivo, y singularmente la propuesta de monitorización epidemiológica de la fauna salvaje, que puede aportar recursos, y una metodología contrastable para mejorar por este medio, a un tiempo, tanto la salud de los animales libres como el saneamiento de la ganadería extensiva de nuestra Comunidad, una parte de la cual se desenvuelve en permanente contacto con la fauna salvaje, fundamentalmente en los paisajes montañosos de buena parte de los bordes de nuestra Comunidad. Hoy mismo constatábamos en los medios de comunicación como Asaja, una organización profesional agraria de nuestra Comunidad, incidía en la importancia de abordar este tema de la sanidad animal de los animales salvajes -no sé si en la prensa regional, pero, al menos, en la prensa provincial de la provincia de Palencia, y refiriéndose fundamentalmente a la ganadería extensiva de montaña-.

En definitiva, entendemos, por tanto, las ventajas de una regulación común en el ámbito de la Unión Europea, tanto para la sanidad humana como para la sanidad y bienestar animal, así como para el comercio interior y exterior, para la competitividad del sector ganadero y para un desenvolvimiento más eficiente y ágil, tanto de las responsabilidades públicas como para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actores privados que intervienen en el sector.

En virtud de lo expuesto, se considera que la propuesta analizada se adecúa al principio de subsidiariedad en los términos establecidos en el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. También en turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bien. En principio, agradecer, como ha hecho mi compañero, el grado de disposición y de esfuerzo desarrollado por la Letrada y el de coincidencia –yo diría que casi plena– en los planteamientos y pareceres a la hora de aproximarnos a estas propuestas de reglamentos.

El contenido de la anterior intervención lo suscribimos plenamente. Espero haber tenido la sensibilidad y la pluma exacta como para haber sido capaz –a tenor de la exposición que ha hecho, así lo creo– de haber reflejado una inquietud de la Ponencia en relación, justamente, con la alusión a la que usted hacía de otorgar un papel más importante a la vigilancia epidemiológica de la fauna salvaje, porque es el origen de grandes de los... de los problemas en cuanto a patologías emergentes que acontecen en el transcurso de la Unión.

No voy a desbrozar los contenidos del reglamento ni las razones que justifican que también nosotros apoyemos que esto es acorde con el principio de subsidiariedad, y sí me voy a centrar simplemente en subrayar algunos ejemplos del por qué la Ponencia ha hecho este planteamiento de proponer, siquiera en este informe, una... avanzar un poco más en una Red Europea de Vigilancia Epidemiológica en la fauna salvaje.

Primero, porque... en primer lugar, porque, fíjense ustedes, Europa dispone de una normativa que ahora mismo se refunde en este Reglamento, digamos, desde... desde sus albores, desde el momento en que Europa comienza a desarrollar una Política Agrícola Comunitaria y una acción común en determinados sectores.

Esa legislación, es cierto, ya está desfasada, y representa serios problemas para una Comunidad Europea, una Unión Europea de 27 miembros. Esa Comunidad, por cierto, que ha ampliado fronteras. Y todo el mundo sabe que –parafraseando un poco un refrán conocido– “casa con muchas puertas mala es de guardar”, o, por lo menos, de difícil guarda. ¿Qué significa esto? Que en el momento en que hemos ampliado la Comunidad a 27 Estados miembros, con el aumento y la complejificación derivada del tránsito comunitario –tanto intra como extracomunitario– de bienes, de animales, de productos derivados, etcétera, hace que esa proximidad a distintos ecosistemas provoque... provoque la potencial introducción, con mayores riesgos, de patologías hasta este momento pues no interesantes o no conocidas en el seno de la Unión.

Si yo pusiera como ejemplos el hecho de que en estos momentos ustedes conocen perfectamente el episodio de la gripe aviar y el papel de las anátidas migratorias en esta transmisión de episodios, y el hecho de que la Comunidad tuvo que hacer especial hincapié, énfasis... y énfasis en el control y supervisión de estas poblaciones migratorias para prevenir posibles episodios; si recordamos –ya que aquí hay gente de León– que fue un auténtico calvario y una gran polémica la que hubo en el parque de Picos de Europa con la sarna del rebeco, ¿eh?; si recordamos, recientemente, los episodios de pasteurelisis en cérvidos acontecidos en Zamora; si recordamos, por ejemplo, que uno de los grandes problemas... gracias a Dios, España todavía está libre de rabia, pero uno de los grandes problemas para poder erradicar la rabia en el centro de Europa es la incorporación de especies exóticas e invasoras, particularmente una que se llama *Nyctereutes procyonoides*, que es el que se conoce como perro mapache, que procede de China y de Japón, y que ha invadido durante los



últimos decenios los ecosistemas de Centroeuropa, y coexiste con el zorro y compite con otras especies, y que es portador de la rabia, y que es uno de los causantes del por qué el ciclo rural de rabia, el ciclo silvestre de rabia, es enormemente difícil de erradicar; nos vamos conformando y dando una idea de la enorme importancia que tiene el establecer un protocolo coordinado en el conjunto de la Unión Europea de toma de muestras y de extracción de información de la dinámica de las poblaciones de los... de animales salvajes en los distintos ecosistemas que coexisten en la Unión Europea, con un múltiple objetivo.

Esa extracción de información, no ya en el momento que se producen casos de enfermedad, sino la búsqueda del agente patógeno causal directamente, nos permite extraer información, por ejemplo, como las que yo le digo ahora. El hecho de que haya inmunología presente en los jabalíes sacrificados con motivo de cacerías, inmunología positiva a enfermedad de Aujeszky, a la comunidad veterinaria no le dice nada; pero, probablemente, ustedes, que son conocedores de la gran incidencia económica que tiene esta enfermedad en la explotación intensiva de porcino, nos está indicando que, pese al efecto del saneamiento de los alojamientos donde se produce esa producción intensiva, el medio natural actúa como posible fuente, reservorio o potencial de contagio para las explotaciones. Por lo tanto, es algo que hay que supervisar.

Ciertamente, los Estados miembros están haciendo actuaciones en ese sentido. Por ejemplo, la Junta de Castilla y León hace un muestreo sobre los animales abatidos y se llevan, con las respectivas tomas de muestras, las muestras a los laboratorios que componen la red regional de laboratorios de sanidad animal, con ánimo de extraer información.

Pero es mucho más importante, mucho más importante, hacer que se produzca una sinergia de esfuerzos coordinados entre las acciones que están haciendo ya Comunidades Autónomas, Ministerio de Agricultura español, Ministerio francés, Inra francés, Ministerio homónimo alemán, estableciendo una red que protocolice y coordine cuál es la... cuáles son las pautas de comportamiento, las acciones inmediatas de seguimiento de patologías emergentes en fauna salvaje y sus posibles incidencias, tanto en la propia supervivencia de esas poblaciones -con lo cual estaríamos contribuyendo a la conservación de la biodiversidad- como como potencial riesgo para la transmisión de enfermedades a la esfera de los animales zootécnicos, de los animales domésticos y al hombre.

Termino ya, con un pequeño dato -por eso entendemos que esa propuesta es inusualmente interesante-: según la Oficina Internacional de Epizootias, no recuerdo el número exacto, pero les puedo decir que hay algo más de 300 enfermedades que son zoonosis, que afectan tanto a los animales domésticos salvajes como al hombre. De tal manera que esta propuesta entendemos es muy interesante, porque del conocimiento de la dinámica de los ecosistemas y las poblaciones que... de animales salvajes que en ellos habita, se puede derivar luego una información imprescindible para desarrollar adecuados programas de profilaxis en la esfera animal de renta, animal de... económico, y hacia la salud humana. Solo por eso, entendemos que ese esfuerzo merece la pena.

Un esfuerzo que, por cierto, no costaría recursos adicionales porque en la propuesta que formulamos ambos Grupos ya establecemos que no solamente se puede extraer de los recursos ya preexistentes en las políticas de sanidad animal,



sino que, particularmente, se podrían extraer de la política de biodiversidad de la Unión Europea; particularmente, por ejemplo, de los programas LIFE. Simplemente con un pequeño detalle: con que la propia Comisión otorgara a estos conceptos que acabamos de aludir una prioridad fundamental a la hora de elegir aquellos programas acogibles a estos fondos. Nada más. Muchas gracias.

Votación Dictamen

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que aprueban los Grupos el Informe de Ponencia. En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Cuarto punto del Orden del Día: **Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y las demás actividades oficiales realizados con el fin de garantizar la aplicación de la legislación sobre los alimentos y los piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, fitosanidad, materiales de reproducción vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos números 999/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1069/2009, 1099/2009, 1107/2009, y los Reglamentos números 1151 y otros de dos mil trece.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. Comenzar mi intervención agradeciendo especialmente el trabajo de los Ponentes del Partido Popular y su disposición para poder cerrar un dictamen, y en cuanto al objeto de este Dictamen.

El sector agrícola y ganadero de Castilla y León representa el 5,5 % del producto interior bruto autonómico, el doble que la media nacional y el cuádruple que la



europea, con 5.800 millones de euros de producción final agraria, y, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, tiene un gran potencial de crecimiento.

Por ramas de actividad, y a pesar de la recesión, en dos mil doce esta Comunidad aumentó el volumen de la producción en agricultura un 1,3 %, si bien el total nacional, el crecimiento fue casi del doble, un 2,2 %. Hay, por tanto, una oportunidad de lucha contra la recesión y el desempleo en este sector que el Gobierno Autónomo está desaprovechando al menos en la mitad de su potencial. Por ello, esta iniciativa del Parlamento Europeo y el Consejo, de propuesta de reglamento, es importante para nuestro desarrollo futuro, si quien nos gobierna decide aprovecharla.

La iniciativa de la Unión de revisar para modernizar el acervo legislativo en materia de sanidad animal y vegetal, y de materiales de reproducción vegetal, que está realizándose y que acabamos de examinar en los dos puntos precedentes, no estaría completa si no estableciese un marco legislativo para la organización de los controles oficiales. El permanente compromiso de la Unión Europea con la mejora en el nivel de salud humana, animal y vegetal, así como con garantizar el funcionamiento del mercado interior, ha generado un gran número de normas armonizadas sobre procesos, productos y actividades relacionados con los alimentos. Igualmente, se ha generado gran cantidad de normativa veterinaria y fitosanitaria, así como con los medios de producción reglamentarios; es decir, el bienestar de los animales, la agricultura ecológica, las indicaciones geográficas o los materiales de producción vegetal, tan importantes en esta Comunidad Autónoma.

Pero dicha profusión normativa también es causa de efectos perversos. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera oportuna la racionalización y simplificación del marco legislativo general, eliminando requisitos superfluos e incluyendo sistemas específicos flexibles para casos excepcionales, como los vividos en el seno de la Unión en crisis alimentarias. Debo recordar la nefasta gestión de la Unión de la... en la crisis del *E. Coli*, cuyas consecuencias generaron pérdidas millonarias en el sector hortofrutícola español por la falsa acusación de Alemania sobre las verduras españolas, que acabaron cifrándose en más de 500 millones de euros.

Igualmente, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible que los controles oficiales sobre las mercancías procedentes de terceros países eviten los riesgos aplicando un mayor y uniforme control en las fronteras exteriores, haciendo que el sistema de control de las importaciones sea más coherente sobre los animales y las mercancías.

En una situación económica como la actual, tan loables objetivos no podrían ser amparados si no se define un modelo de financiación adecuado que permita que la asignación por los Estados de recursos pueda, en los casos y con los límites precisos, recuperarlos en los operadores económicos. Por eso se considera conveniente la superación del sistema actual que limita la imputación de dichos costes a las empresas de manipulación solo en los sectores de carne, productos de pesca y leche, así como los establecimientos de piensos, en un régimen que evite la falta de equidad, por tanto, del sistema de tasas actual.

La estrategia de crecimiento Europa 2020 precisa controles más eficaces en toda la cadena alimentaria, que garantice la seguridad alimentaria y de los piensos, fomente la competitividad de los operadores y garantice el principio de "quien usa, paga", si bien el Grupo Parlamentario Socialista considera que dicho principio debe



ser atemperado, pues, siendo cierto que los controles oficiales constituyen un valor añadido para el operador económico, no lo es menos que dicha seguridad alimentaria representa un incuestionable beneficio social, por lo que sus costes también deben ser compartidos por los Estados y la Unión.

En dicha línea, el Grupo Parlamentario Socialista destaca que el sector agrícola y ganadero de Castilla y León, fundamentalmente constituido por trabajadores autónomos, pequeñas y medianas empresas, debe ser protegido de cargas inasequibles o desproporcionadas, por lo que se acoge con especial interés la sustitución del mecanismo de reembolso facultativo por los Estados por la excepción obligatoria de las tasas a favor de dichas pymes.

El mecanismo del reglamento es acogido como el modo más eficaz de superar las incoherencias en la interpretación de la actual legislación, profusa y fragmentaria.

Cabe añadir que, al regular sobre el establecimiento de un sistema informatizado de información para gestionarla y los datos relativos oficiales, se avanza en la transparencia, como motor para la rendición de cuentas, la eficiencia del sistema de controles oficiales, la garantía para el productor exportador e importador, así como para el ciudadano, tanto sobre la cadena alimentaria como sobre los costes de los controles y su imputación a cada uno de los agentes intervinientes.

El Tratado de Lisboa califica la Política Agraria Común, que se basa en el Artículo 43 del Tratado Fundacional, no como... perdón, como una competencia compartida entre la Unión Europea y sus Estados miembros; no obstante, la mayor parte de la actividad agrícola, así como las actividades auxiliares previas o posteriores vinculadas a la misma, han estado reguladas a escala de la Unión Europea. Ello significa que la legislación es fundamentalmente competencia de las instituciones de la Unión.

Es necesario, por tanto, ese marco legislativo armonizado para reglamentar la organización y la realización de los controles oficiales a lo largo de la cadena agroalimentaria, garantizando así una aplicación uniforme de las normas de la cadena agroalimentaria en toda la Unión Europea y el buen funcionamiento del mercado interior.

Dado que los problemas detectados por la presente revisión están relacionados con el actual diseño del marco legislativo de la Unión, los Estados miembros por sí solo no podrían lograr su reforma; luego es precisa la intervención del legislador europeo.

No quiero finalizar mi intervención sin llamar la atención a Sus Señorías sobre la oportunidad que supone la posibilidad de que la Comisión designe centros de referencia de la Unión Europea para la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal y para el bienestar de los animales. Así, se define que estos centros proporcionarán los conocimientos técnicos, dirigirán cursos de formación y contribuirán a la difusión de los resultados de la investigación y las innovaciones técnicas.

En concreto, considero que las universidades de esta Comunidad Autónoma, pero especialmente la Universidad de León, con una fuerte especialización en sanidad animal, tecnología de los alimentos, ciencias veterinarias, biológicas y agrarias,



además del fuerte desarrollo del sector industrial en la biotecnología, debiera ser amparado por el Gobierno Autonómico para conseguir la sede de uno de estos centros de referencia europeo.

Ese es, en mi modesta opinión, un modo eficaz de combatir el desplome económico de los principales sectores económicos de la economía global de la Comunidad, y en especial de la provincia leonesa –pues Procurador leonés soy–, y el medio para la creación de medio... de empleo, asociado a actividades con un fuerte valor añadido.

La Estrategia de Crecimiento Europa 2020 es una oportunidad para la salida de la crisis que, sinceramente, creo que el Gobierno de Castilla y León está desaprovechando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista considera oportuna la propuesta de reglamento analizada, proporcionada y respetuosa con el principio de subsidiariedad y con las competencias que establece nuestro Estatuto de Autonomía. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bueno. Gracias, Señoría. Para un turno también de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. En esta ocasión, más brevemente. En primer lugar, bueno, suscribo –y suscribimos– lo dicho por nuestro compañero de fatigas en la Oposición –de fatigas parlamentarias, me refiero–, en la Oposición Socialista, excepto, lógicamente, en los pequeños guiños de crítica que ha formulado a la Junta.

Evidentemente, como ha habido, además, un buen clima en la Ponencia, desde luego, yo aquí tampoco voy a rebatir esas críticas y matar el amor, ¿eh?, porque... [murmillos] ... ha habido coincidencia en esos asuntos y creo que no era menester hacerlo, porque los demás tampoco lo hemos hecho. Pero, en cualquier caso, como muchas veces eso es derivado de... más de... más que de la... de la cabeza de... de las vísceras, del corazón ideológico, pues se lo admito como animal de compañía, también eso. Bien.

Dos cositas más. Se nota que usted está bien informado; bien informado en relación con lo que acontece en León, porque ya hay personas que están haciendo movimientos en ese sentido. Esperemos que fructifiquen, ¿eh?, esperemos que fructifiquen.

La realidad es que si hay algún lugar en donde hay *know how* –por decirlo de alguna manera– con acreditación, no por razones universitarias sino por razones tradicionales del ámbito científico concomitante a este tipo de procesos, es probablemente en la Universidad de León, concretamente en la Facultad de Veterinaria, ¿eh?

Pero bueno, esperemos que no sea solamente una ensoñación y una ilusión momentánea, sino que eso fructifique con trabajo y con dedicación que tendrán que tener para que eso culmine, porque el... el derrotero para llegar a la autorización y homologación de eso no es ciertamente fácil, no es ciertamente fácil. Bien.



Y en segunda... Y ya por último, decir que este... esta propuesta de reglamento no es sino el colofón que le faltaba al paquete que hoy hemos visto de unificaciones de reglamentos y de simplificaciones de reglamentos. Y que, en relación con este reglamento, yo lo único que quería hacer aquí una alusión genérica es al criterio cada vez más imperante en el contexto de la Unión Europea -concretamente, de agricultores y ganaderos, del sector primario, y también del sector de transformación-, que está haciendo enormes esfuerzos en calidad, en seguridad alimentaria, en trazabilidad, de tal manera que nos están... nos estamos situando dentro del... del mundo como aquella zona de producción donde se obtienen los mejores alimentos, de mayor calidad y de mayor seguridad de cara al consumo.

Pues bien, que en las fronteras de la Unión se exija... -así lo determina el propio Reglamento- se exija unos niveles similares, equiparables a las exigencias internas en términos de calidad; entre otras cosas, para no engañar al consumidor, para no engañar al consumidor. Si aquí se les está propiciando a los consumidores europeos unos alimentos cada vez más... con mayor seguridad alimentaria, con mayor calidad, lo lógico y lo razonable es que, a la entrada de este tipo de materias... o productos en la Unión Europea, los niveles de exigencia sean, como mínimo, equiparables.

Esto lo propugna el reglamento. Y yo no tengo nada más que decir que desde el Grupo Parlamentario Popular también apoyamos -como no podía ser de otra manera- la propuesta conjunta de la Ponencia, que ha pasado a leer anteriormente y a exponer mi compañero. Nada más.

Votación Dictamen

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que queda aprobado también por asentimiento. En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas quince minutos].